



**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SORIA**

**EDICTO**

*Don Pedro José de Miguel Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Numero 4 de Soria.*

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 503/2013 por el fallecimiento sin testar de Lorenzo García García, ocurrido en Soria, el día 24-05-2013, nacido en Ventosa de la Sierra-Arévalo de la Sierra (Soria), el día 08-11-1934, hijo de Simeón y de Lorenza, en estado de soltero, con último domicilio en Calle Venerable Palafox, 3, 1º C, (Soria); careciendo el causante de descendientes, habiéndole premuerto sus ascendientes, sobreviviéndole a fecha de fallecimiento, como únicos y universales herederos, su hermano de doble vínculo D. Juan Antonio García García, sus sobrinos Juan, María Purificación, José Antonio, Jesús y María Alicia García Castillo.

Es por lo que, habiéndose promovido por D. José Antonio García Castillo, el presente Expediente de Declaración de Herederos Abintestato del finado Lorenzo García García, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 16 de enero de 2014.– El Secretario, Pedro José de Miguel Martín.

170

BOPSO-13-03022014